

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/11/25	Hs. 11:18
Numero: 977	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 138 /25

LETRA: FORJA-CAE

LEG 3115

Ushuaia, 6 de Noviembre 2025.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

La Ordenanza que proponemos tiene por objeto asignar a las parcelas que componen el Barrio Akar de nuestra ciudad, los usos e indicadores urbanísticos que corresponden a la clasificación R3 "Distrito Residencial Densidad Baja", normado en el artículo VII.1.2.1.3 de nuestro Código de Planeamiento Urbano, con excepción de dos parámetros en particular: frente mínimo y superficie mínima, que quedarán establecidos en 10 metros y 190 metros, respectivamente.

La norma surge fruto de diversos encuentros con vecinos, donde también se hicieron presentes el desarrollador y el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat, quienes manifestaron desde el principio la intención de resolver las problemáticas que presenta este Barrio.

A fin de avanzar en la regularización es necesario en primer lugar modificar los indicadores de R3 de la zona donde se encuentran implantadas las parcelas que componen el Barrio. Con esto se avanza hacia la posibilidad de que el proyecto urbano sea visado y se de curso luego a los trámites de mensura correspondientes.

Venimos trabajando en conjunto con los vecinos y vecinas del Barrio Akar desde hace tiempo, como puede observarse en la Resolución 135/25, a través de la cual solicitamos información al Ejecutivo sobre el proyecto urbano y los avances logrados a la fecha.

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La Ordenanza propuesta es fruto del consenso alcanzado por las partes involucradas, quienes coinciden en la necesidad de confeccionar una herramienta que permita abordar y destrabar las situaciones que impiden avanzar en la formalización y urbanización del Barrio Akar.

Entendemos que la propuesta traída refleja la realidad de estas familias, otorgando una norma que permita avanzar de forma concreta hacia una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente.-


Ana María ESCALANTE
Concejal
Partido de la Concertación FOR.U.

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º. ZONIFICACIÓN ESPECIAL. Asignase a las parcelas con destino residencial, originadas por la subdivisión de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 1 del Macizo 51, Parcela 3 del Macizo 51 y Parcela 1 del Macizo 52, los usos e indicadores urbanísticos correspondientes a la zona R3 – Distrito Residencial Densidad Baja (Art. VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia), exceptuando los parámetros que se definen a continuación:

- a) Frente mínimo: diez metros (10 m).
- b) Superficie mínima: ciento noventa metros cuadrados (190 m²).

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación; dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ____/____/____


Analía ESCALANTE
Concejal
Partido de la Concertación FORJA